<u>DECRETO SUPREMO Nº 21937</u> <u>VICTOR PAZ ESTENSSORO</u> PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que es justo proporcionar las mayores facilidades al Papa Juan Pablo II durante su permanencia en territorio boliviano, atenta su alta calidad de Sumo Pontífice de la Iglesia y que e pueblo boliviano es católico mayoritariamente Que la Nunciatura Apostólica y la Comisión pro visita del Papa han relievado la necesidad de dotarle de servicios de comunicación eficientes durante suviaje a Bolivia del 8 al 14 de mayo de 1988.

Que es viable proveer gratuitamente esos servicios, sin aplicar esta vez el artículo 240 del Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por decreto supremo 17730 de 20 de octubre de 1980.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Se autoriza por sólo esta extraordinaria ocasión la EMPRESA NACIONAL DE

TELECOMUNICACIONES, ENTEL, instalar y proveer servicios de comunicación gratuitamente para uso del Santo Padre y su comitiva durante su estada en Bolivia, conforme el siguiente detalle:

CIUDAD	SERVICIO	LUGAR	FECHA	
La Paz	DDI	Nunciatura Apostólica Visita9 mayo/ 13 mayo		
		del Santo Padre	30 marzo/ 23 mayo	
		+ 40 días antes de su llegada		
		+ 10 días de su partida		
	DDO	ELA junto al altar papal	10 de mayo (mañana)	
	DDO	Sacristía de la Catedral	10 de mayo (tarde)	
Oruro	DDO	Tribunal papal aeropuerto	11 de mayo (mañana)	
Cochabamba	DDI	Convenio San Francisco	10 de mayo (noche)	
	DDO	c. 25 de mayo	hasta 12 de mayo (medio día)	
	DDO	Base Militar junto al altar		
	DDO	Seminario mayor de San		
		José, Coña Coña		
	DDO	Estadio Capriles tribuna		
		papal		
Sucre	DDO	Estadio Patria, altar para misa papal	12 de mayo	
	DDO	Arzobispado	12 de mayo	

Santa Cruz	nta Cruz DDI Convenio de San Antonio		12 de mayo (noche)
		calle M. Barbery s/n.	hasta
		segundo anillo	14 de mayo (tarde)
	DDO	Auditorium del Colegio La	12 de mayo (tarde)
		Salle	
	DDO	Sacristía de la Catedral	13 de mayo (mañana)
	DDO	El Trompillo junto al altar	13 de mayo (tarde)
		papal	
Tarija	DDO	Aeropuerto tribuna papal	13 de mayo (mañana)
Trinidad	DDO		14 de mayo (mañana)

ARTÍCULO 2.- Las facturas de este servicio, llevarán visiblemente el rótulo de GRATUITO.

El señor Ministro de Transportes y Comunicaciones queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal Gutiérrez, Juan Carlos Durán Saucedo, Alfonso Revollo Thenier, Juan L. Cariaga Osorio, Gonzalo Sanchez de Lozada, Enrique Ipiña Melgar, Andrés Petricevíc Raztanovíc, Fernando Moscoso Salmón, Alfredo Franco Guachalla, Carlos Pérez Guzmán, Jaime Villalobos Sanjinez, José G. Justiniano Sandoval, Fernando Illanes de la Riva, Franklin Anaya Vásquez, Wálter H. Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlin, Jaime Zegada Hurtado, Ramiro Cabezas Masses.